

172017



BAD ORIGINAL

SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE E16
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: EMPARRILLADOS METALICOS SMIC, S.A.

RESIDENCIA: Pje. Casa Politic, letra E

HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: "PINZA SUJETADORA PARA ENTAMADO METALICO, PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente

n.º del

PT /jv.

172017



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1/20/17



BAD ORIGINAL

1

El objeto de este registro consiste en una pinza sujetadora para entramado metálico, perfeccionada, del tipo de pinza que comprende una brida y una ménsula, - ambas partes relacionadas entre sí por medio de un tornillo y su tuerca.

5

La pinza a que nos referimos, se utiliza en todos aquellos casos en que un entramado metálico deba fijarse sobre una estructura soporte. La fijación se consigue - disponiendo en la parte superior del entramado metálico la brida, por la parte inferior la ménsula y atravesando el entramado metálico el tornillo que relaciona brida y ménsula.

10

La ménsula, constituida por un perfil de sección en U, con uno de sus extremos aplanado y rebatido formando una pala en sentido opuesto a las alas de la U, se - a oya por la parte conformada tomando una sección en U, en la estructura soporte, preferiblemente en un ala de la misma mientras que la pala encaja entre dos tramos resistentes del entramado. La presión del tornillo inmoviliza las cuatro - partes entre sí, es decir, brida, entramado metálico, ménsula y estructura soporte del entramado metálico, consiguiéndose una fijación rápida y fácil.

15

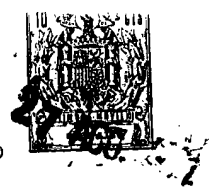
20

Con objeto de lograr mayor garantía en la fijación entre pala, ménsula y entramado metálico, en esta pala se han provocado dos encajes en los que se alojan dos tramos paralelos de la rejilla. Estos encajes como hemos dicho al principio del párrafo, tienen por misión evitar posibles deslizamientos laterales entre los tramos del entramado y la ménsula.

25

30

La pinza a que nos referimos, se ha revelado en la práctica como perfecta en su misión específica; ahora



1 bien, desde el punto de vista industrial no lo
las razones que seguidamente exponemos:

5 a).-La pala dotada en su frente de las entallas que encajan en dos tramos paralelos del entramado metálico es utilizable solamente cuando a éstos les separa un paso determinado.

b).-El tramo de la ménsula doblada tomando sección en U, tiene unas características que limitan su utilización a unas dimensiones determinadas.

10 Estos dos inconvenientes obligan a mantener un acopio de estas piezas por cada uno de los distintos pasos. Se ha logrado reducir este problema creando una norma que unifique los pasos del entramado en función de las cargas que estos soportan, sin embargo, esta solución no es absoluta pues a pesar de los esfuerzos por evitarlo, se han de mantener como mínimo tres pasos distintos para que sea rentable la fabricación del entramado metálico.

15 La realización objeto del registro tiene por misión eliminar estos inconvenientes, de modo que una misma ménsula pueda ser aplicada a distintos pasos de entramado no solamente por la disposición de las entallas del frente de la pala, sino también por la constitución del tramo doblado en sección en U, de la ménsula.

20 Así pues, el cuerpo de la U, en su zona central, presenta una pluralidad de orificios rasgados dispuestos en línea y ventajosamente paralelos a las alas de la ménsula, mientras que el frente de la pala presenta, cercano a sus bordes y equidistante de ellos, dos dientes entre los cuales emerge una extensión central de mayor altura y anchura que dichos dientes, cuya extensión presenta sen-

30



1977

1

das muescas en sus vértices frontales, formando escalonamientos laterales, que, en conjunto y complementados con los dientes antes aludidos, definen medios de encaje capaces de alojar dos tramos paralelos de entramado y ejecutar su función en los distintos pasos normalizados, es decir - en cualquier entramado metálico fabricado de acuerdo con las normas.

5

10

Con objeto de aclarar suficientemente cuanto hemos expuesto se acompaña hoja de dibujos en la que esquemáticamente se ha representado un ejemplo de realización.

15

En la figura única se muestra una perspectiva en la que aparece un sector de entramado metálico apoyado en el ala de un perfil de los que constituyen la estructura soporte del referido entramado. En el panel de entramado se han practicado los cortes necesarios para permitir representar los elementos que constituyen la pinza en proyección de montaje.

20

Referidos a esta figura única, señalamos: -1- brida; -2- ménsula; -3- parte de la ménsula que toma sección en U; -4- parte de la ménsula aplanada y rebatida formando una pala en sentido opuesto a las alas de la U; -5- orificios rasgados dispuestos en línea; -6- diente; -7- extensión central; -8- muesca practicada en la extensión central; -9- tramos paralelos en los que encaja la pala; -10- tornillo de fijación y -11- estructura de apoyo.

25

30

La separación entre tramos paralelos, tal como hemos apuntado en párrafos anteriores, esta normalizada en los distintos tipos de entramado metálico, por lo que la aplicación del frente de la pala de la ménsula es positiva en todos los casos.



1

Los distintos orificios practicados en la ménsula permiten la disposición del tornillo en el punto ideal de apriete sea cual fuere el tipo de estructura que soporte el entramado metálico.

5

La utilización y las operaciones de montaje de la pinza sujetadora para entramado metálico, perfeccionada, objeto del registro se deduce de cuanto hemos expuesto y de los dibujos a que nos hemos referido anteriormente. Las ventajas que se derivan de esta realización están en orden

10

a los inconvenientes solucionados, referidos al principio de esta memoria, aunque hemos de señalar otras ventajas - importantes como es la simplificación de los utillajes y matrices necesarios para construir la ménsula, y la reducción cuantitativa del número de piezas en acopio, disminuyendo - el capital inmovilizado por tal concepto.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1971

1 1a.-"PINZA SUJETADORA PARA ENTRAMADO METALICO
PERFECCIONADA", de las que comprenden una brida y una mén-
sula relacionadas entre sí por un tornillo, estando la mén-
sula constituida por un perfil de sección en U con uno de
5 sus extremos aplanado y rebatido formando una pala en sen-
tido opuesto a las alas de la U, caracterizada esencialmen-
te porque el cuerpo de la U en su zona central, presenta
una pluralidad de orificios rasgados dis,uestos en línea
y ventajosamente paralelos a las alas de la ménsula, y ca-
10 racterizado además porque el frente de la pala, presenta,-
cercano a sus bordes, y equidistantes de ellos, dos dientes
entre los cuales emerge una extensión central de mayor al-
tura y anchura que dichos dientes, cuya extensión presenta
sendas muescas en sus vértices frontales, formando sendos
15 escalonamientos laterales, los cuales complementados con
los dientes y la zona central, definen medios capaces de -
alojar dos tramos resistentes el entramado.

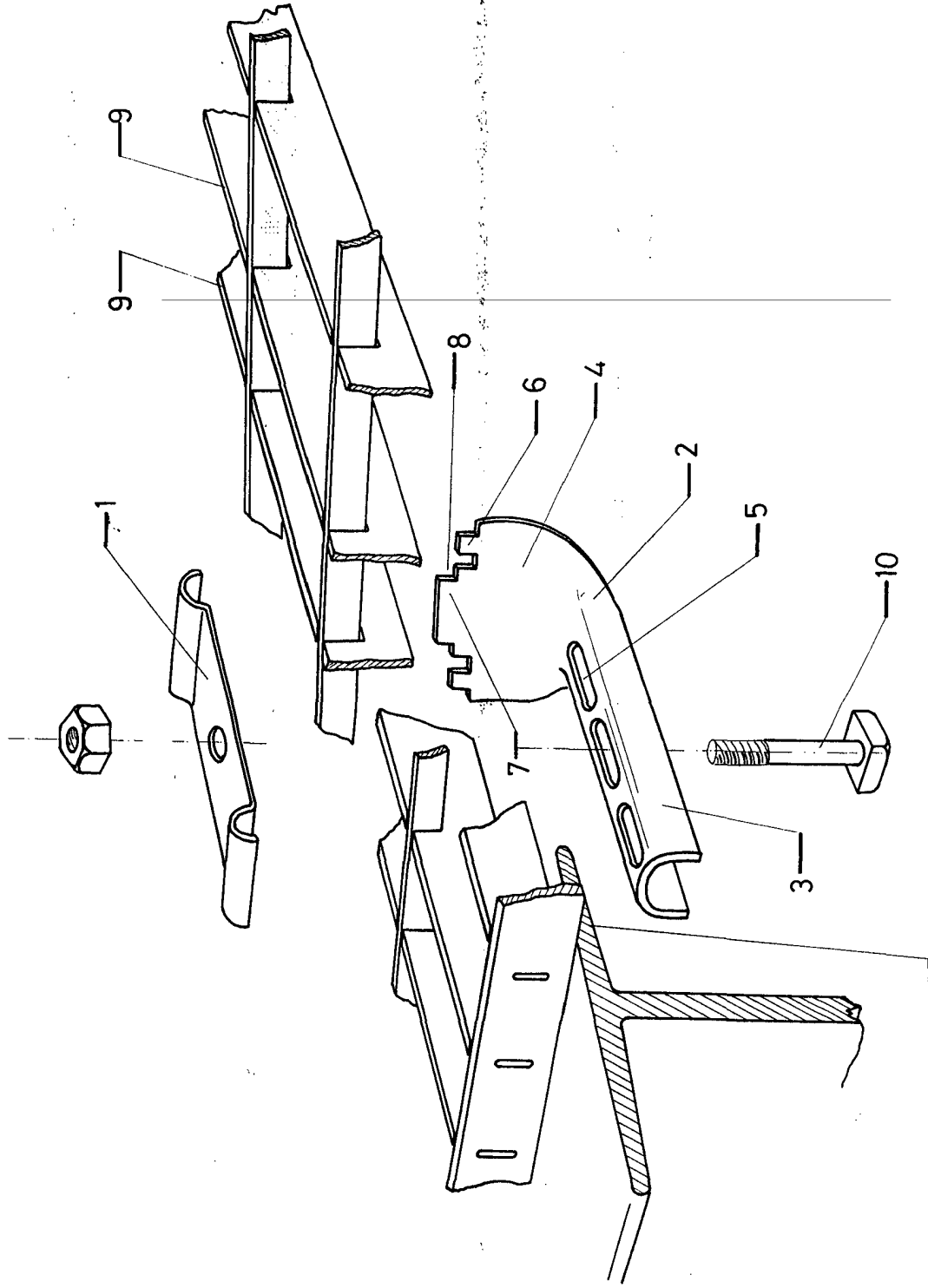
20 2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"PINZA SUJETADORA PARA ENTRAMADO METALICO,PERFECCIONADA".

Todo tal y como se describe y reivindica en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas -
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 27 de agosto 1.971

BERNARDO UNGRIA

P. E.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de AGOSTO de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.